

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 224 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 03 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 200-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 27 de febrero de 2015, del Director Ejecutivo del IGBI, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 142-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de febrero de 2015; y la Hoja de Trámite N° 475, de fecha 27 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1452-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de febrero de 2015, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de los servicios de un especialista en investigación para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza - Huambo para el Proyecto SNIP N° 292900 "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM - Amazonas", a ser brindado por el Ingeniero Hugo Frías Torres, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 Nuevos Soles), desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 032-2015-UNTRM/PROYECTO SNIP N° 292900/C, de fecha 27 de febrero de 2015, el Coordinador del PROSAN, solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1452-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de febrero de 2015, en el extremo referido al periodo de contratación del Ing. Hugo Frías Torres, debiendo ser por el plazo de dos (02) meses, del 02 de febrero al 31 de marzo de 2015;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director Ejecutivo del IGBI, solicita, la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1452-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de febrero de 2015, donde se sugiere cambiar la fecha del periodo de contratación debiendo ser del 02 de febrero al 31 de marzo de 2015, del Ing. Hugo Frías Torres como especialista en investigación para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la fecha de vigencia del Contrato del Ing. Hugo Frías Torres, como especialista en investigación para la Estación Experimental de Rodríguez de Mendoza - Huambo para el Proyecto SNIP N° 292900 "Creación del Servicio de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias de Animales Domésticos en la UNTRM - Amazonas", contratado mediante Resolución Rectoral N° 1452-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de febrero de 2015, consignado erróneamente desde el 02 de enero al 31 de marzo de 2015; siendo lo correcto **Desde el 02 de febrero al 31 de marzo de 2015.**

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 1452-2015-UNTRM-R, de fecha 16 de febrero de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

ALMOR
GARESO
SUDY

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)